Plan de Acción Cuatrianual Ambiental -PACA 2023

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07
Vigencia desde 16/08/2023
Versión 5

Proceso Gestión de Recursos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

.....1
1. INTRODUCCIÓN.....4
Misión.....5
Visión.....5
Objetivos Estratégicos.....5
Estrategias.....6
Políticas del Sistema de Gestión.....6
Estructura Funcional.....7
Mapa de Procesos.....8
Procesos y procedimientos.....10
2. GENERALIDADES DEL PLAN.....13
3.1. Marco de Referencia / Definiciones.....13
3.2. Estructura Del Plan.....15
3.3 Diagnóstico.....15
3.3.1. Horarios y tipos de operación de las sedes.....16
3.3.2. Injerencia Ambiental del DADEP.....16
3.4 Formulación.....16
3.4.1. Identificación De Acciones:.....16
3.4.2. Caracterización De Las Acciones Identificadas.....17
3.4.3. Armonización De Las Acciones Identificadas.....17
3.4.4. Ajustes y Reprogramación de la Información.....19
3.5. Objetivos.....22
3.6. Alcance del Plan.....22
3.7 Estrategias.....23
3.8 Recursos.....23
3.9 Responsables del cumplimiento y seguimiento.....23
3.10 Metodología De Seguimiento.....24
3. ACTIVIDADES DEL PLAN.....24
4. RIESGOS ASOCIADOS.....26
5. INDICADORES.....26
6. CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....27

7. NORMATIVIDAD 27
8. ANEXO: Plan de Acción Cuatrianual Ambiental-PACA 28
Revisión del Acuerdo 761 de 2020 28
9. LISTA DE TABLAS 44
10. LISTA DE IMÁGENES 44

1. INTRODUCCIÓN

A partir de la expedición del Decreto 456 de 2008 " Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental- PGA del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", la gestión ambiental del Distrito Capital se consolida a través de instrumentos operativos de planeación, entre los que se incluye el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), instrumento de planeación de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias.

Es importante anotar que el PGA, es el instrumento marco de planeación ambiental de mayor importancia en el Distrito Capital, no sólo porque su alcance es a largo plazo, sino porque "permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y de la región".

En este sentido, el PGA se operativiza mediante los siguientes instrumentos de planeación ambiental:

- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA
- Los Planes Ambientales Locales -PAL (Aplica en caso de ser Alcaldías Locales)
- Los Planes Institucionales de Gestión Ambiental -PIGA

De igual forma, el cumplimiento de los principios, objetivos y estrategias del PGA se alcanzan a través de la gestión realizada por las entidades responsables del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, que, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, contribuyan o tengan injerencia en la gestión ambiental del Distrito Capital.

Es así como el PACA institucional, enmarcado en los lineamientos dados por el decreto 815 de 2017, genera una armonización entre el Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" de la vigencia 2020-2024 (el cual se materializa mediante los proyectos de inversión y/o metas sectoriales de cada entidad), con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital -PGA 2008-2038, que a su vez están alineadas con la metas de los Objetivos de Desarrollo sostenible -ODS.

Si bien el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, no es una entidad que inicialmente, en el marco de la Resolución 509 de 2009, fuera incluida en el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, quienes tienen injerencia directa en la formulación del PACA (por lo que nunca antes se ha formulado este instrumento), para la presente administración, la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, cómo cabeza del sector, ha incluido entidades que puedan aportar indirectamente a la gestión ambiental de la ciudad, entre ellas el DADEP.

Por lo anterior, el presente documento genera ante la autoridad ambiental, la formulación de Plan de Acción Cuatrianual Ambiental – PACA, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, que, en ejecución de sus proyectos de inversión o metas sectoriales, pueden contener acciones que visibilicen algún beneficio ambiental a la ciudad.

El presente plan, fue formulado con el direccionamiento técnico y jurídico de la SDA, como autoridad ambiental del distrito y la participación de los profesionales de las oficinas misionales de la entidad.

Para la versión 2023 del Plan, se incorporaron como ajustes a los valores del presupuesto asignado para la vigencia del segundo semestre 2022 en cuanto a la acción 1 y 2 quedando con los valores de $70.541.504 y $33.392.806 y a las magnitudes cuatrianuales 2020-2024, se ajustó la acción uno en la magnitud de 50.132,94 M2 y se reprograma el valor de la magnitud de la vigencia 2023 a 1.780.000 M2. Adicional se realizaron las observaciones generadas en la revisión del informe 32 Seguimiento al PACA con corte al 30.06.2022, que realizó la Secretaría de ambiente en la primera semana de octubre de 2022, derivada de una jornada de trabajo interinstitucional.

Es importante anotar que de estos ajustes al reporte de seguimiento 2022-1, se derivó la necesidad de ajustar el informe #31_000000127_20220430- Formulación PACA, los cuales quedaron cargados en la Plataforma STORM como reprogramación 2022-2024

Respecto de los ajustes realizados a la magnitud de la meta Plan de Desarrollo "252_Recuperar 1.000.000 m2 de Espacio Público", es importante señalar que de los dos millones ochocientos once mil doscientos diez (2.811.210) metros cuadrados de espacio público recuperado durante la vigencia 2022, dos millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta (2.789.440) de metros cuadrados de espacio público recuperado fueron fruto de la Sentencia 1834 – 2022, de la Corte Suprema de Justicia, impulsada por la Oficina Jurídica del DADEP para lograr la recuperación judicial de parte del Humedal Jaboque en la localidad de Engativá (10).

Así las cosas, el presente documento, que corresponde a la reformulación para la vigencia 2023, realiza la reprogramación de la meta 1 en magnitud, pasando de 1780.000m2 formulados en el mes de enero, a 2.000.000 m2 formulados en la presente versión del documento, y para la meta 3, pasando de 6.000 m2 a 18.000 m2, debido a la dinámica de los predios entregados al DADEP para su incorporación y a las acciones de recuperación ambiental que vienen liderando las alcaldías locales

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

Misión

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.

Visión

En 2024, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público será una entidad reconocida a nivel distrital y nacional como líder en la protección integral del espacio público y del patrimonio inmobiliario distrital, la gestión del conocimiento urbanístico de los bienes de uso público y fiscales del nivel central de Bogotá, y por promover la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la coordinación interinstitucional.

Objetivos Estratégicos

Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público, con acceso universal a la ciudadanía.

- ✓ Aumentar la oferta cuantitativa, cualitativa y la equidad territorial del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público.

- ✓ Mejorar la coordinación interinstitucional con todas las entidades que tienen competencia en materia de espacio público, así como la comunicación con los grupos de interés y de valor.
- ✓ Fortalecer la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, bajo los enfoques de una gestión orientada a resultados, la eficiencia en el manejo de recursos, la transparencia, el gobierno abierto y la participación de los grupos de interés.

Estrategias

- ✓ Cultura Ciudadana: Promover la corresponsabilidad y los cambios de hábitos de convivencia de la ciudadanía, a partir del reconocimiento del valor de las normas y la autorregulación individual y colectiva para la defensa del espacio público.
- ✓ Alianza pública, privada y comunitaria: Implementar de forma eficaz instrumentos para la Administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital y la sostenibilidad del espacio público, en cooperación con actores gubernamentales, privados y sociales.
- ✓ Gestión del conocimiento: Implementar un sistema de información interoperable para la planeación, diseño y generación de espacio público, el mejoramiento en la toma de decisiones y la generación de valor agregado en la información producida.
- ✓ Madurez tecnológica: Transformar a las tecnologías de la información en un aliado estratégico en el logro de los objetivos de la Entidad, a través de la implementación de esquemas de gobernabilidad.
- ✓ Fortalecimiento de la Gestión jurídica: Fortalecer la defensa jurídica del patrimonio inmobiliario del distrito, con eficacia en la prevención del daño antijurídico, eficiencia en los procesos y procedimientos y mejoramiento continuo en la gestión del conocimiento jurídico.
- ✓ Gestión social: Articular integralmente los mecanismos que promueven la participación, el control social, la inclusión y la vinculación efectiva de los diferentes actores para el mejoramiento de la gestión institucional y el logro de los objetivos misionales.
- ✓ Innovación administrativa: Promover el análisis de problemas administrativos, aprovechando la inteligencia colectiva para la generación de valor agregado y la mejora continua en el manejo de recursos institucionales.

Políticas del Sistema de Gestión

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público trabajando por la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo los requisitos legales y organizacionales aplica las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 1. Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Dimensión MIPG	No.	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia líder de la implementación de la Política
1. Talento Humano	1	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirección de Gestión Corporativa
	2	Integridad	Subdirección de Gestión Corporativa
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	3	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	4	Compras y Contratación Pública	Oficina Jurídica
	5	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección de Gestión Corporativa

Dimensión MIPG	No.	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia líder de la implementación de la Política
3. Gestión con Valores para Resultados	6	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Gestión Corporativa
	7	Gobierno Digital	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	8	Seguridad Digital	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	9	Defensa Jurídica	Oficina Jurídica
	10	Mejora Normativa	Oficina Jurídica
	11	Servicio al Ciudadano	Subdirección de Gestión Corporativa
	12	Racionalización de Trámites	Subdirección de Registro Inmobiliario y Subdirección de Gestión Corporativa
	13	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público
	Componente	Gestión Ambiental (Componente)	Subdirección de Gestión Corporativa
4. Evaluación de Resultados	14	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
5. Información y Comunicación	15	Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)	Subdirección de Gestión Corporativa
	16	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Gestión Corporativa y Oficina Asesora de Comunicaciones
	17	Gestión de la información estadística	Subdirección de Registro Inmobiliario y Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	18	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Gestión Corporativa
7. Control Interno	19	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

Estructura Funcional

Para el desarrollo de la misionalidad de la Entidad y el cumplimiento de sus competencias, mediante Decreto Número 138 del 22 de abril de 2002 se modificó la estructura organizacional del DADEP; posteriormente modificado parcialmente por los Decretos Distritales 092 de 2006, y el Decreto 369 de 2008.

En el 2022, consecuente con el estudio técnico de rediseño institucional, se modificó la estructura organizacional con el fin de actualizar y optimizar el desarrollo de las funciones a cargo de las diferentes dependencias que integran el DADEP, así como para dar cumplimiento a la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021, respecto a la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno. por lo que se generó el Decreto 478 del 25 de

octubre de 2022 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público".

Es así, como el DADEP cuenta con una estructura organizacional y funciones, fundamentada en criterios que persiguen la integridad de los procesos a cargo de la Entidad, a través de una estructura plana y flexible, con un enfoque gerencial y coordinado como se observa en el siguiente organigrama:

Gráfico 1. Estructura organizacional

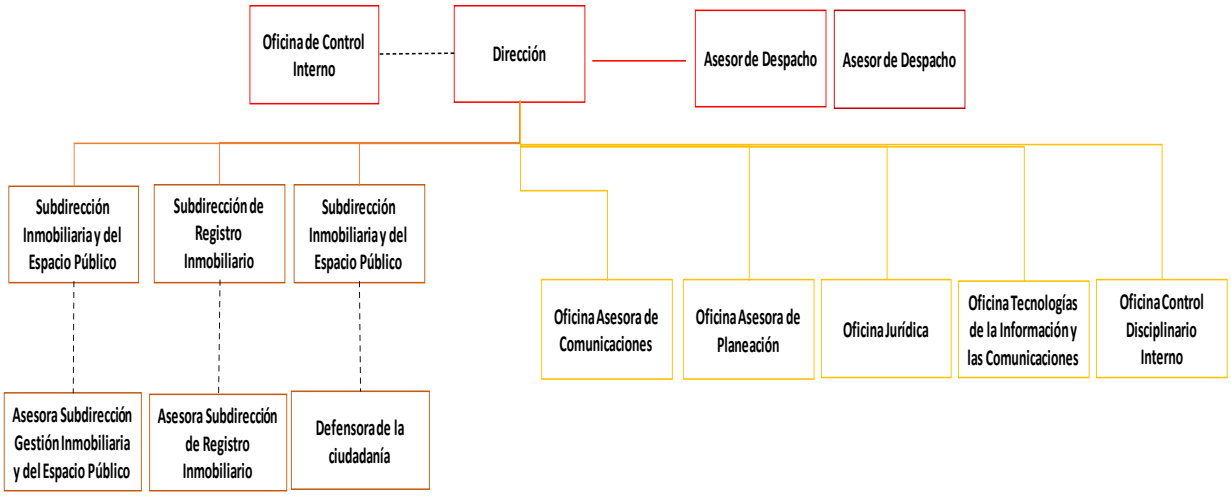

Mapa de Procesos

Por otra parte, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, cuenta con 14 procesos para el logro de sus objetivos misionales, inventario que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Procesos institucionales

Procesos institucionales			
Estratégicos	3	Direccionamiento Estratégico.	Procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisión por la Dirección.
		Atención a la Ciudadanía	
		Administración y Gestión del Observatorio y la Política de Espacio Público de Bogotá	
Misionales	3	Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales.	

Procesos institucionales			
		Administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Procesos que proporcionan el resultado previsto por la Entidad en cumplimiento de su objeto social.
		Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
Soporte	5	Gestión de la Tecnología y la Información	Procesos para la provisión de los recursos necesarios en los procesos, estratégicos, misionales, de medición, análisis y mejora.
		Gestión Jurídica.	
		Gestión Documental.	
		Gestión de Recursos.	
		Gestión del Talento Humano.	
Verificación y Mejora	3	Control Interno Disciplinario	Procesos para la verificación y mejora continua de la organización.
		Verificación y Mejoramiento Continuo.	
		Evaluación y Control.	

El diagrama del mapa de procesos es el siguiente:

Imagen 2. Mapa de procesos DADEP

Procesos y procedimientos

Al interior de la Entidad, se desarrollan las actividades requeridas para el cumplimiento de sus objetivos, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión, ejecutando los procedimientos que se indican a continuación:

Tabla 3. Procesos y procedimientos

Proceso	Procedimiento
Direccionamiento Estratégico	Procedimiento Planeación y Gestión Institucional
	Procedimiento Control de documentos
	Procedimiento Identificación y evaluación de requisitos legales
	Procedimiento Participación Ciudadana-Rendición de Cuentas
	Procedimiento Planificación Operativa
	Procedimiento Comunicaciones Internas
	Procedimiento Comunicaciones Externas
	Procedimiento Redes Sociales
	Procedimiento Gestión del Conocimiento y la Innovación
Atención a la ciudadanía	Procedimiento atención a la ciudadanía
Administración y gestión observatorio y política del espacio público de Bogotá	Procedimiento Investigación, gestión, desarrollo tecnológico e innovación
	Procedimiento Divulgación e intercambio de información
	Procedimiento Gestión de la política distrital de espacio público

Proceso	Procedimiento
Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales.	Procedimiento Consolidación del Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales
	Procedimiento cambio de uso de las zonas o bienes de uso público
	Consolidación del inventario general de espacio público: componente saneamiento
Administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Procedimiento Administración de Bienes Públicos y Fiscales del Nivel Central
	Procedimiento Control administrativo del inventario general de espacio público y bienes fiscales
	Procedimiento de conformación, funcionamiento y control de los distritos especiales de mejoramiento y organización sectorial - DEMOS
	Procedimiento de saneamiento de documentos de entrega
	Procedimiento Concepto previo de la conveniencia técnica y jurídica de la aceptación de bienes inmuebles ofrecidos a título de dación de pago
	Procedimiento Administración Directa
	Procedimiento Acciones administrativas de contribución por valorización
	Procedimiento Exención y/o exclusión del impuesto predial
	Procedimiento Trámite de asociaciones publico privadas - APP
	Procedimiento Enajenación de Bienes Fiscales
Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Procedimiento Defensa Preventiva y Persuasiva
	Procedimiento Defensa Administrativa
	Procedimiento Espacio Público Resiliente
	Procedimiento pedagogía del espacio púbico
	Procedimiento Generación del Conocimiento Desde la Innovación en el Espacio Público
	Procedimiento Diseño, Acompañamiento, Evaluación y Mejora Continua y construcción de Herramientas en el marco Innovación
Gestión de la Información y la Tecnología.	Procedimiento Mantenimiento y Soporte de la Infraestructura Tecnológica
	Procedimiento Seguridad de la Información
	Procedimiento Sistemas de Información
	Procedimiento Activos de información
	Procedimiento Creación de usuarios
	Procedimiento Gestionar proyectos
	Procedimiento Gestionar la Configuración
	Procedimiento Gestionar la identificación y construcción de soluciones
	Procedimiento Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de gobierno
	Procedimiento Asegurar la entrega de beneficios
	Procedimiento Asegurar la optimización del riesgo
	Procedimiento Asegurar la optimización de recursos EDM04
	Procedimiento Asegurar la optimización de recursos EDM05

Proceso	Procedimiento
	Procedimiento Gestionar los acuerdos de servicio
	Procedimiento Gestionar la seguridad
	Procedimiento Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de gobierno
	Procedimiento Gestión de Programas y Proyectos
	Procedimiento Gestionar la aceptación del cambio
	Procedimiento Gestionar los activos
	Procedimiento Gestionar el Entorno
	Procedimiento Supervisar la infraestructura TI
	Procedimiento Gestionar la operación de servicios externos de TI
	Procedimiento Ejecución de las Actividades Operativas Servicios TI
	Procedimiento Gestionar Operaciones
	Procedimiento Gestionar Incidentes de Seguridad de la Información
	Procedimiento Gestionar Problemas
	Gestionar la continuidad
	Mantener una estrategia de continuidad
	Definir la política de continuidad del negocio, sus objetivos y alcance
	Revisar, mantener y mejorar el plan de continuidad
	Procedimiento Proteger contra Software Malicioso-DSS05
	Procedimiento Gestionar la Seguridad y la Conectividad de la Red-DSS05
	Procedimiento Gestionar la Seguridad de los Puestos de Usuario Final-DSS05
	Procedimiento Gestionar la Identidad del Usuario y el Acceso Lógico-DSS05
	Procedimiento supervisar la Infraestructura para Detectar Eventos Relacionados con la Seguridad-DSS05
Gestión Jurídica	Procedimiento Emisión de Conceptos
	Procedimiento Actos Administrativos
	Procedimiento Comité de Conciliación
	Procedimiento Defensa Judicial
	Procedimiento Segunda instancia de los procesos policivos relacionados con comportamientos contrarios a la convivencia asociados al espacio público
Gestión de los Recursos.	Procedimiento Adquisición y Administración de Bienes y Servicios
	Procedimiento Reconocimiento Contable del PID en aplicación del marco normativo contable para entidades de gobierno
	Procedimiento Control Operacional, Seguimiento y Medición
	Procedimiento Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
	Procedimiento Matriz identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales - MIAVIA

Proceso	Procedimiento
	Procedimiento Reconocimiento contable de las cuentas por cobrar y deterioro de cartera
	Procedimiento Cobro Persuasivo
	Procedimiento cumplimiento de providencias judiciales y de acuerdos derivados de la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de conflictos - MASC
Gestión Documental	Procedimiento Archivo de Documentos
	Procedimiento Control de Registros
	Procedimiento: Organización y Administración de Expedientes DEMOS
	Procedimiento Organización Archivos de Gestión
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Vinculación y Administración del Servidor Público.
	Procedimiento Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
	Procedimiento Inspecciones Planeadas
	Procedimiento Evaluaciones médicas ocupacionales
	Procedimiento Registros y estadísticas SST
	Procedimiento Gestión del cambio
	Procedimiento de Gestión de Actos y Condiciones Inseguras
	Procedimiento Teletrabajo
Verificación y Mejoramiento Continuo	Procedimiento Planes de mejoramiento
	Procedimiento Administración de riesgos
Evaluación y Control	Procedimiento Auditoría Interna
	Procedimiento Planeación, elaboración y seguimiento del plan anual de auditoria
	Procedimiento Plan de mejora auditoria

2. GENERALIDADES DEL PLAN

3.1. Marco de Referencia / Definiciones

Plan De Desarrollo Distrital –PDD
Es el instrumento que se fundamenta en el pacto entre la ciudadanía y el Estado representado por el alcalde mayor y su gabinete), que tiene como finalidad planificar el desarrollo social, económico y ambiental del Distrito Capital, para su respectivo período de gobierno.

Plan De Gestión Ambiental– PGA
El Plan de Gestión Ambiental -PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.

Plan De Acción Cuatrienal Ambiental –PACA
Es el instrumento de planeación ambiental, de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental de la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias.

Objetivos De Desarrollo Sostenible
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

Metas Ambientales
Son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado. Estas metas ambientales pueden corresponder a las mismas metas del Plan de Desarrollo Distrital o a metas de los proyectos de inversión definidas por cada entidad.

Acciones Ambientales
Son actividades de tipo ambiental puntuales y de un orden menor a las definidas en las metas, aportan a la gestión ambiental complementaria de la ciudad. Estas acciones generalmente hacen parte de una meta que no es ambiental, pero su desarrollo incluye un componente ambiental.

Presupuesto
Es la previsión, proyección o estimación de gastos para ejecutar la meta y/o acción ambiental que se tiene planeada en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA Distrital 2020-2024.

Presupuesto de inversión: corresponde a los recursos asignados del Plan de Desarrollo Distrital "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", cabe aclarar que la asignación presupuestal de las metas Plan de Desarrollo y Proyecto de Inversión corresponden a valores estimados destinados a la ejecución de acciones que contribuyen a una mejora de carácter ambiental.

Indicador
Medio, instrumento o mecanismo para evaluar hasta qué punto o en qué medida se logran los objetivos. El indicador representa la unidad de medida que permite evaluar el cumplimiento de las metas y/o acciones ambientales programadas en los PACA Institucionales.

Anualización
Comportamiento del avance de la meta y/o acción ambiental.

Para el PACA Distrital, se han establecido cuatro tipos de anualización, que corresponden a los definidos en el Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, debido a que este es el sistema oficial por el cual se monitorea el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Los tipos de anualización son: suma, constante, creciente y decreciente.

Unidad De Magnitud
Propiedad o cualidad medible, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición. Ejemplos de algunas magnitudes son: Longitud: cm, m, km; Masa: g, kg, tn; Área: Ha, m2, otras como son: Porcentaje, Sistema, Plan, Instrumentos, Árboles, Estaciones, entre otros.

STORM
Es un sistema de supervisión y control que, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios, permite reportar información estructurada, información que una vez validada por la misma aplicación, puede ser consultada y analizada fácil y ágilmente. A través del sistema Storm, las entidades deben reportar los diferentes informes relacionados con el instrumento de planeación ambiental.

3.2. Estructura Del Plan

La formulación del PACA, está estructurada bajo los lineamientos dados por el Decreto 815 de 2017, mediante el cual, se establecen lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del D.C. PACA, PAL y PIGA, su armonización con otros planes distritales.

Es así como el presente Plan, genera una armonización entre el Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" de la vigencia 2020-2024 (el cual se materializa mediante los proyectos de inversión y/o metas sectoriales de cada entidad), con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital -PGA 2008-2038, que a su vez están alineadas con las metas de los Objetivos de Desarrollo sostenible -ODS.

Por lo anterior, el presente documento genera ante la autoridad ambiental, la formulación de Plan de Acción Cuatrianual Ambiental – PACA, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, que, en ejecución de sus proyectos de inversión o metas sectoriales, pueden contener acciones que visibilicen algún beneficio ambiental a la ciudad.

Finalmente, es importante resaltar, que el presente plan, fue formulado con el direccionamiento técnico y jurídico de la SDA, como autoridad ambiental del distrito y la participación de los profesionales de las oficinas misionales de la entidad.

3.3 Diagnóstico

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra ubicado en el piso 15 del El edificio Centro Administrativo Distrital CAD en el cual se encuentran 6 Entidades del distrito (Secretaría Distrital de Hacienda -SDH, Concejo de Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, Secretaria Distrital de Planeación -SDP, Departamento Administrativo del Servicio Civil DASC y el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público -DADEP), adicionalmente como parte del complejo urbanístico, se adhiere en

términos de administración el edificio identificado como SUPERCADE, todo lo cual es administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda, según lo establece el Decreto 519 DE 2011, "Por el cual se crea el Comité para la Administración del Centro Administrativo Distrital -C.A.D.- y se dictan otras disposiciones.

3.3.1. Horarios y tipos de operación de las sedes

El tipo de operación de la Sede es únicamente administrativo y el horario de atención al público es de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:30 p.m.

Los funcionarios y contratistas inician labores desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., y los sábados hay disponibilidad de trabajo de 7:00 am a 1:00 pm

3.3.2. Injerencia Ambiental del DADEP

Si bien el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, no es una entidad que inicialmente, en el marco de la Resolución 509 de 2009, fuera incluida en el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, quienes tienen injerencia directa en la formulación del PACA, para la presente administración, la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, cómo cabeza del sector, ha incluido entidades que puedan aportar indirectamente a la gestión ambiental de la ciudad, entre ellas el DADEP, en el marco del parágrafo del artículo 6 del Decreto 815 de 2017, que establece que: *"También deberán participar en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, las demás entidades distritales con acciones ambientales complementarias incluidas en cada Plan de Desarrollo adoptado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental. "*

Por lo anterior, si bien, las entidades del SIAC vienen formulando su PACA desde 2009, para el DADEP, el Plan 2020-2024, es el primer ejercicio de acercamiento a la identificación del aporte ambiental, que esta entidad realiza a la ciudad, a través de sus acciones misionales.

3.4 Formulación

En atención lo establecido en el Art 7 del Decreto 815 de 2017, la formulación del PACA, se realizará cuatrienalmente, a partir de la adopción del Plan de Desarrollo correspondiente, de la siguiente manera:

"Cada entidad formulará su PACA institucional dentro de los primeros cuatro (4) meses a partir de la adopción del Plan Distrital de Desarrollo y las acciones ambientales priorizadas, al cual le destinará en cada vigencia la asignación presupuestal que garantice el cumplimiento de las metas programadas para el cuatrienio."

Por lo anterior, para el periodo 2020-2024, se realizaron las siguientes acciones:

3.4.1. Identificación De Acciones:

Se realiza la revisión del Acuerdo 761 de 2020 Por el cual se "adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" (Anexo 1)

A partir de esta revisión, se determinan los siguientes proyectos de inversión, cuyas acciones aporta beneficio ambiental a la ciudad:

•Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá
•Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá

3.4.2. Caracterización De Las Acciones Identificadas

Se determinaron para las acciones identificadas el costo, duración e impacto de estas:

Tabla 4. Caracterización de las acciones identificadas

PROYECTO 7861: Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá		
ACCION	DURACION	IMPACTO
1. Metros cuadrados incorporados con enfoque ambiental en los aplicativos SIDEP y SIGDEP, actualizando el 100 % de la información ambiental.	Cuatrienio	Puntual, local y Distrital
2. Un Documento de seguimiento de la política pública distrital de espacio público	Cuatrienio	Puntual, local y Distrital

PROYECTO 7838: Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá		
ACCION	DURACION	IMPACTO
3. Metros cuadrados de espacio público recuperado, por medio de actuaciones administrativas de apoyo a localidades, así mismo por medio de restituciones voluntarias apoyando el equipo interdisciplinario, realizando trabajo persuasivo para la recuperación de espacio público invadido, esto en compañía de los defensores de espacio público.	Cuatrienio	Puntual, local y Distrital

3.4.3. Armonización De Las Acciones Identificadas

Se Armonizan las acciones identificadas con los Objetivos de desarrollo sostenible, el Plan de Gestión Ambiental Distrital, El Pan de Desarrollo Distrital y el Plan de Acción de la entidad (Ver tabla #6)

Tabla 6: Armonización de las acciones identificadas

		PLAN DE GESTION AMBIETAL PGA / 2008-2038			PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2024			PROYECTOS DE INVERSION DADEP					
ACCION	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE	PINCIPIOS PGA	OBJETIVOS PGA	ESTRATEGIAS PGA	PROPOSITOS PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	CODIGO PI	NOMBRE PI	META PI	UNIDAD/ MAGNITUD	ANUALIZACION	INDICADOR
1	13 adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	1 calidad ambiental para el desarrollo sostenible.	6 CALIDAD AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO	8 COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	33. "Más árboles y más y mejor espacio público"	247. "Incorporar 3.500.000 M2 de espacio público para el inventario general de espacio público y bienes fiscales"	7861	"Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá"	Realizar el 100% de la actualización cartográfica y los documentos normativos y legales de los predios constitutivos del Espacio Público Distrital en el sistema información, garantizando su interoperabilidad.	Metros Cuadrado M2	3 SUMA	M2 incorporados /M2 programados
2	13 adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	1 calidad ambiental para el desarrollo sostenible.	6 CALIDAD AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO	8 COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	33. "Más árboles y más y mejor espacio público"	245. "Fortalecer un (1) Observatorio del espacio público mediante la implementación de la política distrital de espacio público.	7861	"Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá"	Elaborar 12 documentos de investigación, derivados de la batería de indicadores de la Política Pública Distrital	Un Documento de seguimiento de la política pública distrital	2 CONSTANTE	Números de documentos de seguimiento a la política
3	11 lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	3 preeminencia de lo público y lo colectivo.	6 CALIDAD AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO	8 COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	33 - más árboles y más y mejor espacio público	252 - Recuperar 1.000.000 de m2 de Espacio Público	7838	Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá	Realizar el 100% de las actividades necesarias para la administración defensa y recuperación del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP	metros cuadrados	3 SUMA	M2 recuperados /M2 programados

3.4.4. Ajustes y Reprogramación de la Información

Es importante anotar que, teniendo en cuenta que la formulación del PACA 20220-2024, correspondió al primer ejercicio realizado por el DADEP, ya que como se mencionó en la introducción del Plan, este Departamento No pertenece al Sistema de información ambiental para Colombia-SIAC, y por tanto no tenía la obligatoriedad, sin embargo para presente administración, la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, cómo cabeza del sector, ha incluido entidades que puedan aportar indirectamente a la gestión ambiental de la ciudad, entre ellas el DADEP.

En el desarrollo de este ejercicio, con el acompañamiento técnico de la SDA se establecieron 3 metas de entidad, que pueden contener acciones que visibilicen algún beneficio ambiental a la ciudad. Sin embargo la meta 1- *Metros cuadrados incorporados con enfoque ambiental…* y la meta 3- *Metros cuadrados de espacio público recuperado…*, son acciones a demanda, es decir, depende de las áreas que le son entregadas al DADEP por parte de las entidades Distritales, como producto de sus diferentes actuaciones administrativas y judiciales, por tanto es difícil para la entidad garantizar el cumplimiento de las magnitudes inicialmente formuladas, de las realmente ejecutadas, ya que la entidad para su formulación, realizo un ejercicio estadístico del promedio de las áreas recibidas en los últimos años, esperando un comportamiento similar durante el cuatrienio, sin embargo, como se ha venido evidenciando en los reportes semestrales, hechos sobrevinientes han llevado a realizar varias reprogramaciones en las magnitudes del Plan.

De manera Paralela, también se ha requerido realizar algunas reprogramaciones en el presupuesto, ya que al ser este el primer ejercicio de formulación, no se contaba con un antecedente para su estimación, dado que el valor reportado en las metas 1 y 3, corresponde a la fracción del componente ambiental de cada una de las metas misionales de la entidad. Es decir, del total de las áreas recibidas para incorporación y/o de recuperación, solo una fracción corresponderá a la estructura ecológica de la ciudad. Si bien este porcentaje se estimó inicialmente en un 10%, posteriormente se evidencio que fue necesariamente así, llevado a realizar varias reprogramaciones en el presupuesto del Plan.

Es importante anotar que las reprogramaciones se realizan a partir de los resultados de los reportes del primer semestre de cada vigencia, según la dinámica presentadas para cada caso, donde se evidencian las variaciones significativas que llevan a la necesidad de ajustes tanto de magnitudes como de presupuestos. Si estas variaciones se presentan en el segundo semestre de cada vigencia, ya no se hace pertinente la reprogramación y se reporta en el informe final de cada vigencia la situación sobreviniente correspondiente.

A continuación, se presenta el resumen de los reportes históricos, tanto programados (al inicio de la vigencia), como reprogramados (a partir del segundo semestre de cada vigencia)

Tabla 5. Magnitud 2020 (m2)

Tabla 6. Presupuesto 2020 ($)

META	VIGENCIA 2020		
	Programado	reformulado	ejecutado
1	350	5.866,23	1.596.021
2	1,00	NO APLICA	1
3	1.000	50	50

META	VIGENCIA 2020		
	Programado	reformulado	ejecutado
1	286.400.000,00	NO APLICA	28.640.000,00
2	40.700.000,00	NO APLICA	20.350.000,00
3	23.366.750,00	NO APLICA	23.366.750,00

Para la vigencia 2020, se formula por primera vez el Plan, pasando para la *Meta 1- Metros cuadrados incorporados…*, de 350 m2 propuestos inicialmente, a 1´596.021m2, que fue la cantidad finalmente incorporada, por una situación atípica, que en su momento fue explicada en los reportes correspondientes de la siguiente manera:

"un predio derivado del convenio interadministrativo con la Secretaría de Ambiente con el fin de adelantar los procesos de adquisición mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto del Distrito Capital se recibió por solicitud de la Secretaría de Hábitat, con 1.596.021 metros cuadrados, el cual fue transferido por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (E.A.A.B) en el marco de un convenio interadministrativo con la Secretaría de Ambiente con el fin de adelantar los procesos de adquisición mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto del Distrito Capital."

Tabla 7. Magnitud 2021 (m2)

META	VIGENCIA 2021		
	Programado	reformulado	ejecutado
1	850	5.979	6.317.979
2	1,00	NO APLICA	1,00
3	450	NO APLICA	1.228,00

Tabla 8.Presupuesto 2021($)

META	VIGENCIA 2021		
	Programado	reformulado	ejecutado
1	237.700.000	NO APLICA	54.108.540
2	80.400.000	NO APLICA	58.099.622
3	2.983.909	210.300.750	136.636.000

Para la vigencia 2021, el avance de la *Meta 1- Metros cuadrados incorporados…*, se genera, con la incorporación de un predio derivado del convenio interadministrativo con la Secretaría de Ambiente con el fin de adelantar los procesos de adquisición mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto del Distrito Capital se recibió por solicitud de la Secretaría de Hábitat, con 6.312.113 m2, el cual fue transferido por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (E.A.A.B) en el marco de un convenio interadministrativo con la Secretaría de Ambiente con el fin de adelantar los procesos de adquisición mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto del Distrito Capital

Adicionalmente para la vigencia 2021-1, se realiza la incorporación de un predio de 5866,23 m2 en el componente ambiental en el inventario general de espacio público, pasando de 5.979 m2 programados inicialmente, a 6.317.979 m2 ejecutados

Respecto a la *Meta 3- Metros cuadrados de espacio público recuperado,* se recibieron 1.228 m2, sobrepasando la magnitud programados inicialmente. Se ajusta el presupuesto

Tabla 9. Magnitud 2022 (m2)

META	VIGENCIA 2022		
	Programado	reformulado	ejecutado
1	50.000	NO APLICA	50.123,94
2	1,00	NO APLICA	1,00
3	6.000,	NO APLICA	2.811.210,12

Tabla 10. Presupuesto 2022 ($)

META	VIGENCIA 2022		
	Programado	reformulado	ejecutado
1	249.500,00	70.000,00	70.541.504,00
2	66.600.000,00	66.000.000,00	33.392.806,00
3	116.833.750,00	131.000.000,00	130.375.000,00

Para la vigencia 2022, en la *Meta 3- Metros cuadrados de espacio público recuperado…*, se recibieron 2.789.440 m2 de espacio público recuperado, que fueron fruto de la Sentencia 1834 – 2022, de la Corte Suprema de Justicia, impulsada por la Oficina Jurídica del DADEP para lograr la recuperación judicial de parte del Humedal Jaboque, aunado con las demás áreas recuperadas de interés ambiental durante esta vigencia, suman un total de 2.811.210,12m2. Se ajusta el presupuesto

Las demás metas se mantuvieron estables.

Para las vigencias 2023 y 2024, se presentan las siguientes programaciones

Tabla 11. Magnitudes para las vigencias 2023 y 2024

META	VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024	
	Programado	Reprogramado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
1	1.780.000,00	2.000.000,00		25.000	-
2	1	NO APLICA	-	0	-
3	6000	18000	-	2000	-

Tabla 12. Presupuesto para las vigencias 2023 y 2024

META	VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024	
	Programado	Reprogramado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
1	80.000.000,00	NO APLICA		50.000.000,00	-

2	69.900.000,00	NO APLICA	-	0	-
3	131.000.000,00	NO APLICA	-	45.332.250,00	-

3.5. Objetivos

3.5.1. Objetivo General

Evidenciar dentro y fuera de la entidad los aportes a la gestión ambiental de la ciudad que realiza el DADEP mediante la implementación de acciones que dan cumplimiento a los proyectos de inversión y/o metas sectoriales de la entidad

3.5.2. Objetivos Específicos

- Identificar dentro de los proyectos de inversión o metas sectoriales de la entidad, las acciones que aporten algún beneficio ambiental a la ciudad
- Determinar para las acciones identificadas el costo, duración e impacto de estas
- Armonizar las acciones identificadas con los Objetivos de desarrollo sostenible, el Plan de gestión Ambiental Distrital, El Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Acción de la entidad.
- Formular el Plan de acción del PACA institucional

3.6. Alcance del Plan

El alcance del Plan está asociado al cumplimiento de las metas, a través de la realización de las actividades propuestas en el Plan de Acción, con las cuales se benefician:

- La ciudad y región, al recuperar e incorporar predios de carácter ambiental que portan a la calidad de vida de sus habitantes
- A la ciudadanía y la academia, entidades e instituciones, que cuenta con insumos técnicos sobre la calidad del espacio público de la ciudad
- El DADEP, al dar cumplimiento a los lineamientos normativos

Para el caso particular del PACA, dada la relevancia de la información generada para los indicares de ciudad, el alcance del Plan, también está asociado al cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción, su cargue y reportes requeridos normativamente, de la siguiente manera:

Tabla 13. Alcance de los Reportes PACA

INFORME	ENTIDAD	PLATAFORMA	PERIORICIDAD
Reporte Avance PACA	Secretaría de Ambiente -SDA	STORM	Semestral
Indicador Épica-PACA	Secretaría de Ambiente -SDA	Observatorio Ambiental - OAB	Anual
Gestión Ambiental	Contraloría Distrital	SIVICOF	Anual
Avance Plan de Acción PACA	DADEP/OP	Interno	Semestral

3.7 Estrategias

Dadas las reiteradas situaciones sobrevinientes que han generado la necesidad de ajustar las magnitudes de una de las metas propuestas, las estrategias para su reformulación y ajuste se plantean como:

3.7.1. Revisión Y Socialización Interna De La Normatividad Vigente
Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y Decreto 815 de 2017" Por medio del cual se "Establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"

3.7.2. Identificación Y Conformación Del Equipo Formulador Del Paca

- Profesionales de enlace dependencias misionales
- Profesional de apoyo Oficina de Planeación
- Profesional líder del componente ambiental

3.7.3. Capacitación Equipo Responsable Del PACA
Para la vigencia 2023 se realizará una capacitación a los profesionales responsables de los reportes PACA, con el apoyo de la Secretaría de Ambiente desde el componente técnico para la reformulación de las magnitudes de las mestas, y dese el componente operativo para el adecuado cargue y manejo de la plataforma STORM.

Adicionalmente, la Dirección de estudios de economía y Política pública, de la Contraloría Distrital, cito al DADEP, mediante Rad 2-20230116 del 23 de enero de 2023 a una jornada de capacitación realizada el miércoles 01 de febrero en los temas relacionado con el reporte PACA y su rendición de cuentas mediante plataforma SIVICOF de la vigencia 2022, a la cual se delegaron 3 profesionales de las áreas técnicas y administrativas, quienes tienen la competencia de este tema.

3.7.4. Armonización Del PACA En El Sistema De Gestión Ambiental De La Entidad
Una vez se tenga aprobado Plan de Acción Cuatrianual Ambiental -PACA por parte de la autoridad ambiental, este se armonizado con el sistema de gestión ambiental, el cual corresponde al 15% de toda la gestión ambiental de la entidad.

3.8 Recursos

Los recursos de la implementación del presente Plan están directamente relacionados con los recursos de los proyectos de inversión misionales identificados.

3.9 Responsables del cumplimiento y seguimiento

El responsable de la gestión ambiental de la entidad es el Gestor Ambiental, designado mediante Resolución DADEP No.305 de 2019, en cabeza de él o la subdirectora de Gestión Corporativa de la entidad – SGC, quien se puede contactar en el correo electrónico *dmcamargo@dadep.gov.co* y en la línea telefónica institucional 3822510 Ext 1015.

Adicionalmente se cuenta con el apoyo administrativo del profesional PIGA de la entidad, quien se pude contactar en el correo electrónico *elbeltran@dadep.gov.co* y en la línea telefónica institucional 3822510 Ext 1027, y con el apoyo administrativo de la funcionaria del equipo de recursos físicos, quien se puede contactar en el correo electrónico *csuna@dadep.gov.co,* a la misma extensión.

Dado que la implementación de este Plan corresponde a las áreas misionales, se cuenta con apoyo de los profesionales enlaces por parte de la Subdirección de Registro Inmobiliario, y de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

3.10 Metodología De Seguimiento

De acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad coordinadora del Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC, quien lidera la formulación del PACA Distrital, la presentación del Plan de acción propuesto por cada entidad y su seguimiento se realiza mediante el cargue de la información en los formularios prediseñados de la Plataforma STORM #31_000000127_20220430- Formulación PACA y #32_000000127_20220430- Seguimiento semestral PACA, el cual se realiza semestralmente con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia.

Así mismo, de conformidad con el hallazgo administrativo del PAD 2022 – 44 3.2.1.3, por inconsistencias en información financiera del PACA del reporte de la vigencia 2021, sobre el cual se realiza la acción de mejora ID 2687, en la cual se establece incluir en el documento "Plan de Acción Cuatrianual Ambiental PACA", código 127-PPPGR-07, un capítulo de conciliación de la información reportada por las partes, frente a los informes financieros generados por BOGDATA.

3. ACTIVIDADES DEL PLAN

Las actividades del Plan de acción de la vigencia 2023, se mantienen constantes respecto a las actividades que fueron Identificadas previamente y que aportan a la gestión ambiental de la ciudad, y su relación con los instrumentos nacionales y Distritales, ajustando para la vigencia los parámetros de magnitud y presupuesto, dadas las situaciones sobrevinientes, que han generado un incremento exponencial en las magnitudes formulada inicialmente, tal como se ha venido reportando periódicamente.

Tabla 14. Plan de Acción PACA 2020-2024 (reprogramación de junio 2023)

		MAGNITUD PROGRAMADA						PRESUPUESTO PROGRAMADO							
ACCION	TOTAL MAGNITUD CUATRENIO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL PRESUPUESTO CUATRENIO	2020	2021	2022	2023	2024	ARTICULACION CON POLITICAS Y PLANES	TERRITORIALIZACION	OBSERVACIONES
1	9989132.94	1.596.021	6.317.979	50.132,94	2.000.000	25.000	283.290.044	28.640.000	54.108.540	70.541.504	80.000.000	50.000.000	Se entrega un archivo geográfico con los predios supuestos en la EEP	Se entrega un archivo en formato Argys en el cual se sobreponen las áreas y predios incorporados por localidad	Se debe aclarar que frente al presupuesto presentado de acuerdo al tipo de actividad ambiental presentada no tiene costeado el valor exacto de inversión por estas actividades por lo tanto se proyectó el 10% del presupuesto total de la meta de inversión.
2	1	1	1	1	1	0	224.392.806	40.700.000	80.400.000	33.392.806	69.900.000	0	Implementación política distrital espacio publico	Se realizó la publicación del documento '*El espacio público bajo la mirada del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035*', documento a disposición de la ciudadanía que explica de forma simple y cercana, cómo se transformarán los entornos de la ciudad en los próximos 13 años, este documento ya está disponible para consulta y descarga en el portal web del Observatorio del Espacio Público Observatorio.dadep.gov.co.	
3	2832488	50	1228	2811210	18000	2000	467.335.000	23.366.750	136.636.000	131.000.000	131.000.000	45.332.250	Política Espacio Público	En las 19 localidades Urbanas	la proyección de los metros cuadrados a recuperar son valores estimados, en cuanto su ejecución no solo depende del DADEP sino de la coordinación interinstitucional con otros actores (alcaldías locales, MEBOG, entre otros)

NOTA: Este plan, le aporta al cumplimiento de la gestión ambiental del DADEP en un 15%

Como se mencionó anteriormente, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Ambiente, se han realizado varias reprogramaciones desde la formulación del Plan en 2020, dado que se han presentado dos hechos sobrevinientes, con la entrega atípica al DADEP de dos predios de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, ya que en la vigencia 2020 se entregó un predio de aproximadamente 1.5000.0000 m2 y en 2021 otro predio de aproximadamente 6.3000.000 m2, los cuales han desbordado las programaciones de las magnitudes propuestas, pasando de un valor proyectado para el cuatrienio 2020-2024 inicial de 3.5000 m2 a un valor actual de 8.014.000 m2

Dado que estas incorporaciones son atípicas, para la presente y siguientes vigencias se proyecta un valor discrecional de 50.000 m2 en 2022 y de 25.000 m2 en 2023 y 2024. De presentarse alguna otra situación sobreviniente, se realizará una nueva reformulación a la meta.

4. RIESGOS ASOCIADOS

El riesgo del Plan de Gestión de Residuos peligrosos - RESPEL, corresponde al mismo riesgo que fue asociado al PIGA, de donde se desprende, el cual corresponde al *"Incumplimiento de los programas presentes en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y sus planes asociados"*

Adicionalmente, por solitud de la SDA en la vista Evaluación, Control y Seguimiento de las vigencias 2020-2021, se recomendó ampliarlo, incluyendo las observaciones dejadas al cumplimiento normativo referente a las condiciones operativas del cuarto RESPEL y a la calidad de las certificaciones de disposición final y aprovechamiento de los RESPEL, quedando de la siguiente manera:

Descripción del Riesgo:

"Posibilidad de afectación Reputacional por Incumplimiento en la ejecución de los programas del Sistema de Gestión Ambiental - Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y sus planes asociados (Planes como: PIGA, PAI, RESPEL, PIMS, PACA). debido a:

1. El desconocimiento de los programas y las campañas asociadas a cada uno de ellos.
2. Accidentes e incidentes que puedan presentarse en las instalaciones de la Entidad.
3. Uso inadecuado de los recursos que generan impactos ambientales.
4. Riesgo asociado a la manipulación y gestión inadecuada de los residuos o desechos peligrosos generados de acuerdo a las actividades misionales y transversales desarrolladas.
5. Falta de publicación de formulación y los seguimientos de avance periódicos de los planes que hacen parte de la gestión ambiental de la entidad: PIGA, PAI, RESPEL, PIMS y PACA."

5. INDICADORES

El Plan cuenta con indicadores de gestión, propios del cumplimiento de cada una de las metas establecida las cuales están asociadas al número de actividades realizadas en cada una de las metas, en relación con el número de actividades programadas para el cumplimiento de la misma, a desarrollarse en cualquier momento del Plan y que son medidas trimestralmente.

$$IG= \frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades programadas}} \text{ X } 100$$

Adicionalmente, cada una de las acciones propuestas, cuenta con su indicador de gestión, que fue presentado en la Tabla 6: Armonización de las acciones identificadas

6. CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La conciliación se realizará cotejando la información reportada por las áreas misionales, frente a los informes financieros generados por BOGDATA, de la siguiente manera:

1. En primera instancia, los reportes semestrales serán generados por los responsables de actualizar los avances de la información ambiental de cada una de las metas del Plan,
2. dicha información será verificada en segunda instancia por parte de los referentes presupuestales de las áreas misionales,
3. finalmente, esta información será revisada por una tercera instancia de la Subdirección de Gestión Corporativa, previo al cargue de la información en los aplicativos BOGDATA dispuestos para tal fin.

7. NORMATIVIDAD

A continuación, se presenta el marco normativo por el cual se rige el presente Plan.

- Decreto 509 de 2009 "Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal - PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 815 de 2017" Por medio del cual se "Establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 509 de 2019
- Acuerdo 761 de 2020 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
- Circular 006 de enero de 2022, mediante la cual se establecen las modificaciones de rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá.

8. ANEXO: Plan de Acción Cuatrianual Ambiental-PACA

Revisión del Acuerdo 761 de 2020

BOGOTÁ
CINCO PROPÓSITOS
Temas estratégicos para la ciudad propuestos en el plan de gobierno.
PROPÓSITO 1
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROPÓSITO 2
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
PROPÓSITO 3
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de Cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROPÓSITO 4
Hacer de Bogotá-Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
PROPÓSITO 5
Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
30 logros de ciudad.

MARCO LÓGICO
Estructura Plan Distrital de Desarrollo.
METAS
PROPÓSITOS
INDICADORES
LOGROS
PROGRAMAS
5 PROPÓSITOS
estratégicos que atienden los problemas de ciudad y buscan convertir a Bogotá en un ejemplo global de reconciliación, educación, acción colectiva, desarrollo sostenible, con inclusión social y productiva.
30 LOGROS
Que representan acciones correctivas frente a la causa directa de los problemas de ciudad identificados, con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.
17 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
57 PROGRAMAS GENERALES
Son agrupaciones por tipo de causa que buscan destacar temas de gran impacto para materializar la propuesta del Plan y avanzar en el cumplimiento de los logros de ciudad.
79 INDICADORES
Evidencia que la causa directa de los problemas identificados se está atacando, al igual que reporta el avance y cumplimiento de los propósitos del plan.
550 METAS SECTORIALES
Responden al cumplimiento de los programas generales del Plan y son competencia de cada uno de los sectores administrativos del Distrito Capital
BOGOTÁ

BOGOTÁ
CINCO PROYECTOS INVERSIÓN
PROPÓSITO 2 CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA
PROYECTOS DE
INVERSIÓN DIRECTA
2020 - 2024.
DADEP
7838
Subdirección Administración Inmobiliaria y Espacio Público
Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá.
7861
Subdirección de Registro Inmobiliario
Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá .

PROPÓSITO 2
CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA
BOGOTÁ

Proyecto de inversión
7838
Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá.
BOGOTÁ

General
Aumentar el uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público con acceso universal a la ciudadanía.
Específico 1
Defender y recuperar el espacio público ocupado indebidamente.
Específico 2
Implementar instrumentos de administración del patrimonio inmobiliario distrital y del espacio público.
Específico 3
Aumentar la oferta cualitativa y la equidad territorial del acceso al patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público teniendo en cuenta las necesidades de la población.
Objetivos del Proyecto 7838

Metas Proyecto 7838
Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá.
04
META
Realizar el 100% de los diagnósticos de los espacios públicos objeto de defensa, administración y sostenibilidad del patrimonio inmobiliario distrital a cargo del DADEP.
03
META
Gestionar el 100% de las iniciativas públicas y/o privadas para la administración del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público.
02
META
Realizar el 100% de las actividades necesarias para la administración, defensa y recuperación del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP.
01
META
Realizar el 100% del diseño, formulación, estructuración e implementación de la Escuela de espacio público.
BOGOTÁ

BOGOTÁ
Aporte a la Meta
Plan de Desarrollo

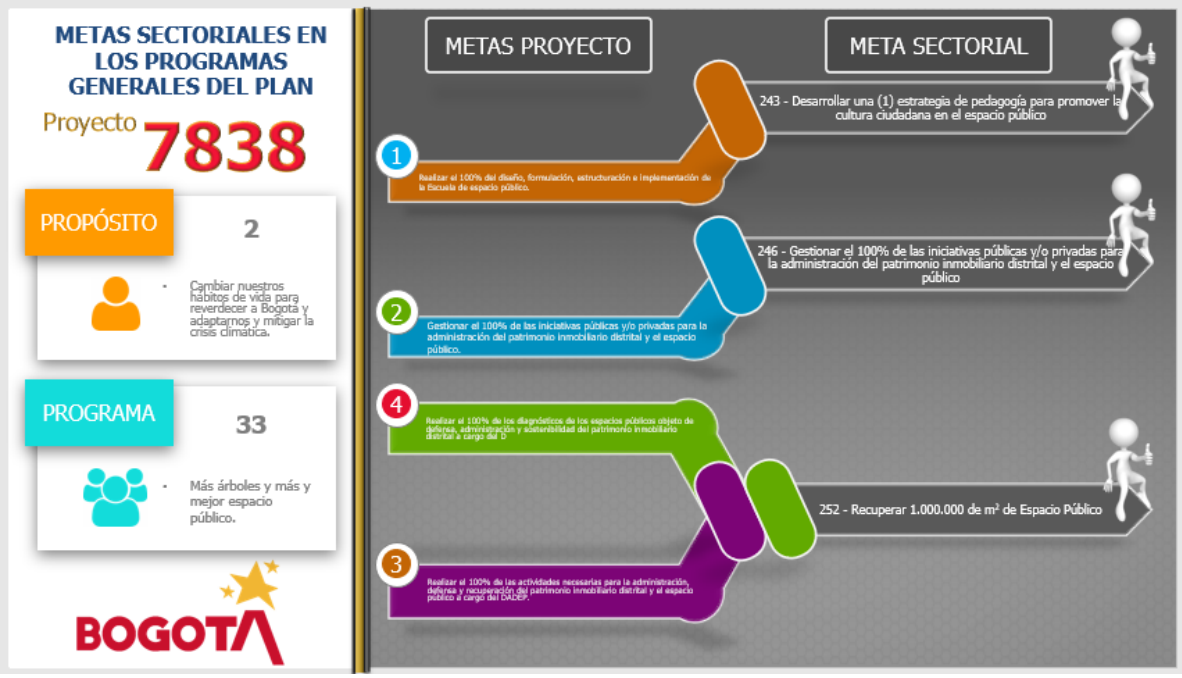
METAS SECTORIALES EN LOS PROGRAMAS GENERALES DEL PLAN
Proyecto 7838
PROPÓSITO
2
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
PROGRAMA
33
Más árboles y más y mejor espacio público.
BOGOTÁ
METAS PROYECTO
META SECTORIAL
243 - Desarrollar una (1) estrategia de pedagogía para promover la cultura ciudadana en el espacio público
1
Realizar el 100% del diseño, formulación, estructuración e implementación de la Escuela de espacio público.
246 - Gestionar el 100% de las iniciativas públicas y/o privadas para la administración del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público
2
Gestionar el 100% de las iniciativas públicas y/o privadas para la administración del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público.
4
Realizar el 100% de los diagnósticos de los espacios públicos objeto de defensa, administración y sostenibilidad del patrimonio inmobiliario distrital a cargo del D
252 - Recuperar 1.000.000 de m² de Espacio Público
3
Realizar el 100% de las actividades necesarias para la administración, defensa y recuperación del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP.

Proyecto de inversión
7861
Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá.
BOGOTÁ

General
Específico 1
Específico 2
Específico 3
Incrementar la eficacia y eficiencia para la generación de nuevo espacio público formal en el marco de un sistema de espacio público coordinado.
Lograr un sistema de espacio público coordinado y eficiente con gobernanza y funciones precisas sobre espacio público.
Incrementar la oferta cuantitativa y cualitativa de Espacios Públicos Construidos de origen formal e informal.
Diseñar metodologías para recuperar y sostener los espacios públicos de la ciudad.
Objetivos del Proyecto 7861

Metas Proyecto 7861
Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá.
03
META
Elaborar 12 documentos de investigación derivados de la batería de Indicadores de la Política Pública Distrital de Espacio Público y el Observatorio de espacio público.
02
META
Elaborar el 100% de los documentos técnicos derivados de la identificación jurídica, urbanística o catastral para la titulación y saneamiento de bienes públicos.
01
META
Realizar el 100% de la actualización cartográfica y los documentos normativos y legales de los predios constitutivos del Espacio Público Distrital en el sistema de información, garantizando su interoperabilidad.
BOGOTÁ

BOGOTÁ
Aporte a la Meta
Plan de Desarrollo

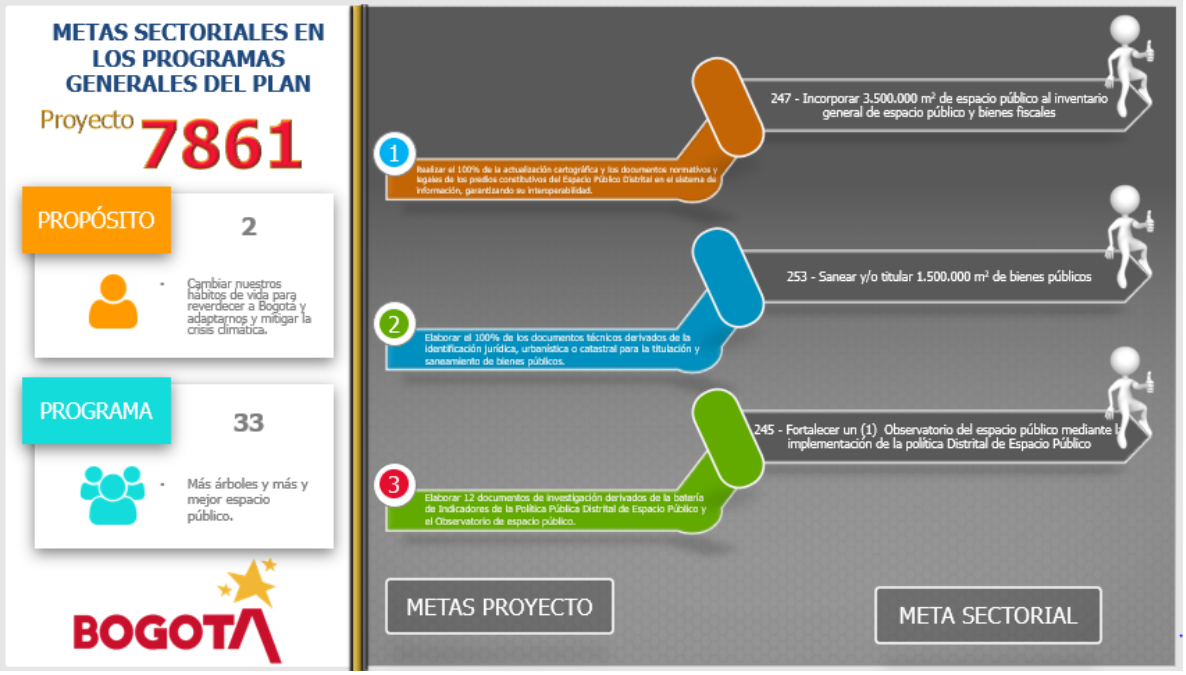
METAS SECTORIALES EN LOS PROGRAMAS GENERALES DEL PLAN
Proyecto 7861
PROPÓSITO
2
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
PROGRAMA
33
Más árboles y más y mejor espacio público.
BOGOTÁ
247 - Incorporar 3.500.000 m² de espacio público al inventario general de espacio público y bienes fiscales
1
Realizar el 100% de la actualización cartográfica y los documentos normativos y legales de los predios constitutivos del Espacio Público Distrital en el sistema de información, garantizando su interoperabilidad.
253 - Sanear y/o titular 1.500.000 m² de bienes públicos
2
Elaborar el 100% de los documentos técnicos derivados de la identificación jurídica, urbanística o catastral para la titulación y saneamiento de bienes públicos.
245 - Fortalecer un (1) Observatorio del espacio público mediante la implementación de la política Distrital de Espacio Público
3
Elaborar 12 documentos de investigación derivados de la batería de indicadores de la Política Pública Distrital de Espacio Público y el Observatorio de espacio público.
METAS PROYECTO
META SECTORIAL

PROPÓSITO 5
CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN
BOGOTÁ

Proyecto de inversión
7862
Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional del DADEP para un mejor servicio a la ciudadanía en Bogotá.
BOGOTÁ

General
Fortalecer la capacidad institucional para que la gestión administrativa, financiera, de planeación y de control interno de la entidad, se oriente a la modernización, la eficiencia administrativa, la innovación y la vocación del servicio.
Específico 1
Fortalecer la capacidad de gestión del DADEP en términos del modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
Específico 2
Fortalecer la gestión administrativa, financiera y de control disciplinario, para el cumplimiento de la misión, objetivos institucionales y metas de la entidad.
Específico 3
Mejorar las condiciones de organización, administración, custodia y preservación de la información, adelantando las adecuaciones y el mantenimiento físico de los sitios donde se ubica el archivo documental del DADEP.
Objetivos del Proyecto 7862

Metas Proyecto 7862
Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional del DADEP para un mejor servicio a la ciudadanía en Bogotá.
04
META
Desarrollar el 100% de las actividades requeridas para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa priorizadas en el diagnóstico de mantenimiento anual realizado.
03
META
Cumplir con el 100% de las actividades de apoyo administrativo, financiero, ambiental, documental, archivo y de control disciplinario que fueron identificadas en el plan de trabajo para el año.
02
META
Adelantar el 100% de las actividades programadas en el plan anual de auditoría, relacionadas con el Sistema de Control Interno y en articulación con la séptima dimensión.
01
META
Gestionar el 100% del plan de sostenibilidad de MIPG en el marco de la normatividad legal vigente y los lineamientos expedidos por la Administración Distrital.
BOGOTÁ

BOGOTÁ
Aporte a la Meta
Plan de Desarrollo

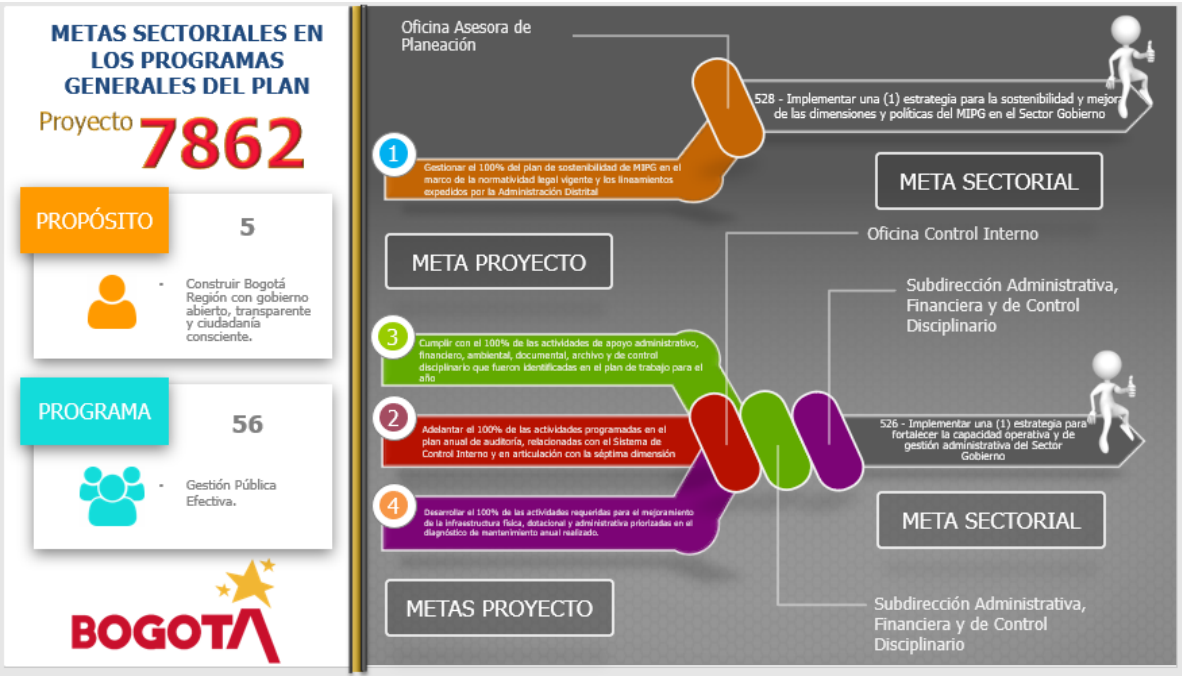
METAS SECTORIALES EN LOS PROGRAMAS GENERALES DEL PLAN
Proyecto 7862
PROPÓSITO
5
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA
56
Gestión Pública Efectiva.
BOGOTÁ
Oficina Asesora de Planeación
528 - Implementar una (1) estrategia para la sostenibilidad y mejora de las dimensiones y políticas del MIPG en el Sector Gobierno
1
Gestionar el 100% del plan de sostenibilidad de MIPG en el marco de la normatividad legal vigente y los lineamientos expedidos por la Administración Distrital
META SECTORIAL
META PROYECTO
Oficina Control Interno
Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
3
Cumplir con el 100% de las actividades de apoyo administrativo, financiero, ambiental, documental, archivo y de control disciplinario que fueron identificadas en el plan de trabajo para el año
2
Adelantar el 100% de las actividades programadas en el plan anual de auditoría, relacionadas con el Sistema de Control Interno y en articulación con la séptima dimensión
526 - Implementar una (1) estrategia para fortalecer la capacidad operativa y de gestión administrativa del Sector Gobierno
4
Desarrollar el 100% de las actividades requeridas para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa priorizadas en el diagnóstico de mantenimiento anual realizado.
META SECTORIAL
METAS PROYECTO
Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario

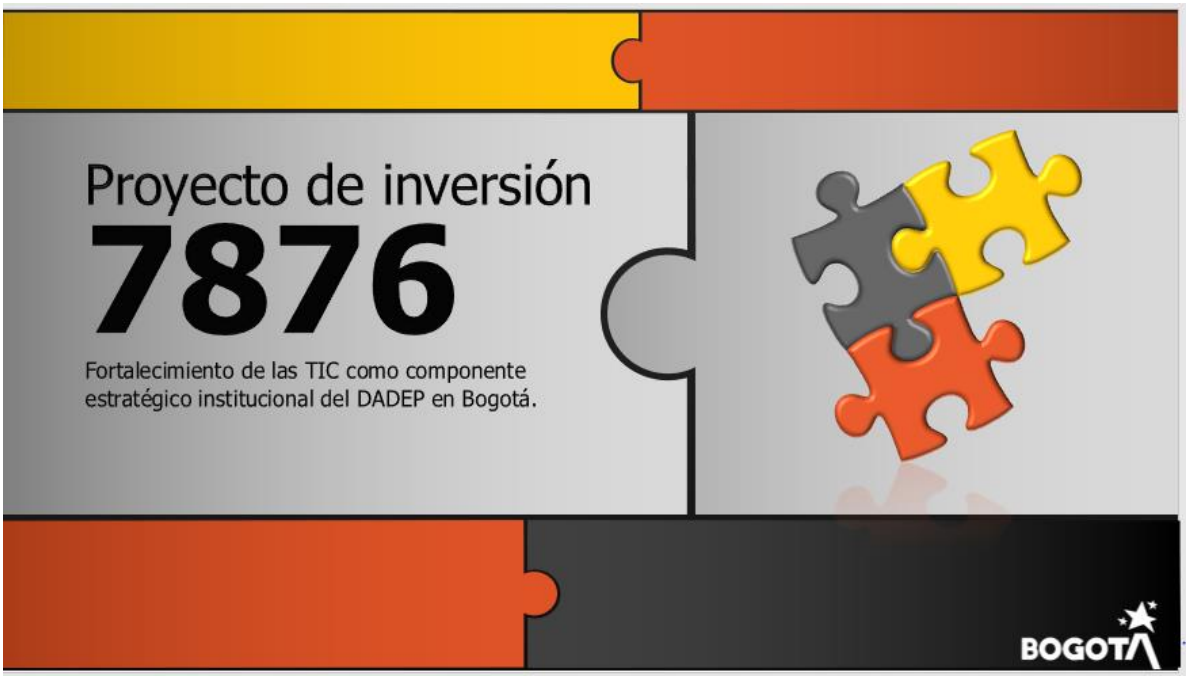
Proyecto de inversión
7876
Fortalecimiento de las TIC como componente estratégico institucional del DADEP en Bogotá.
BOGOTÁ

General
Específico 1
Específico 2
Específico 3
Alcanzar el nivel de madurez de Tecnología necesario para transformar a TI en un aliado estratégico en el logro de los objetivos de la Entidad.
Formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la entidad que incluyan un componente de innovación.
Evolucionar y mantener los sistemas de información de la Entidad de acuerdo con los cambios tecnológicos, estratégicos y las necesidades de servicios ofrecidos o demandados por la entidad o la ciudadanía.
Mejorar el funcionamiento, rendimiento, seguridad e integridad de la información en los sistemas y plataformas tecnológicas de la entidad.
Objetivos del Proyecto 7876

Metas Proyecto 7876
Fortalecimiento de las TIC como componente estratégico institucional del DADEP en Bogotá.
04
META
Prestar el 100% de los servicios de asesoría y consultoría a los proyectos e iniciativas que se apalanca en el uso de la tecnología de la entidad.
03
META
Mantener el 90% de disponibilidad en los servicios críticos de la Entidad.
02
META
Establecer el 100% de los procesos, políticas y guías que rigen la gobernabilidad de las TIC basados en buenas prácticas.
01
META
Establecer 1 oficina de gestión de Proyectos Táctica.
BOGOTÁ

BOGOTÁ
Aporte a la Meta
Plan de Desarrollo

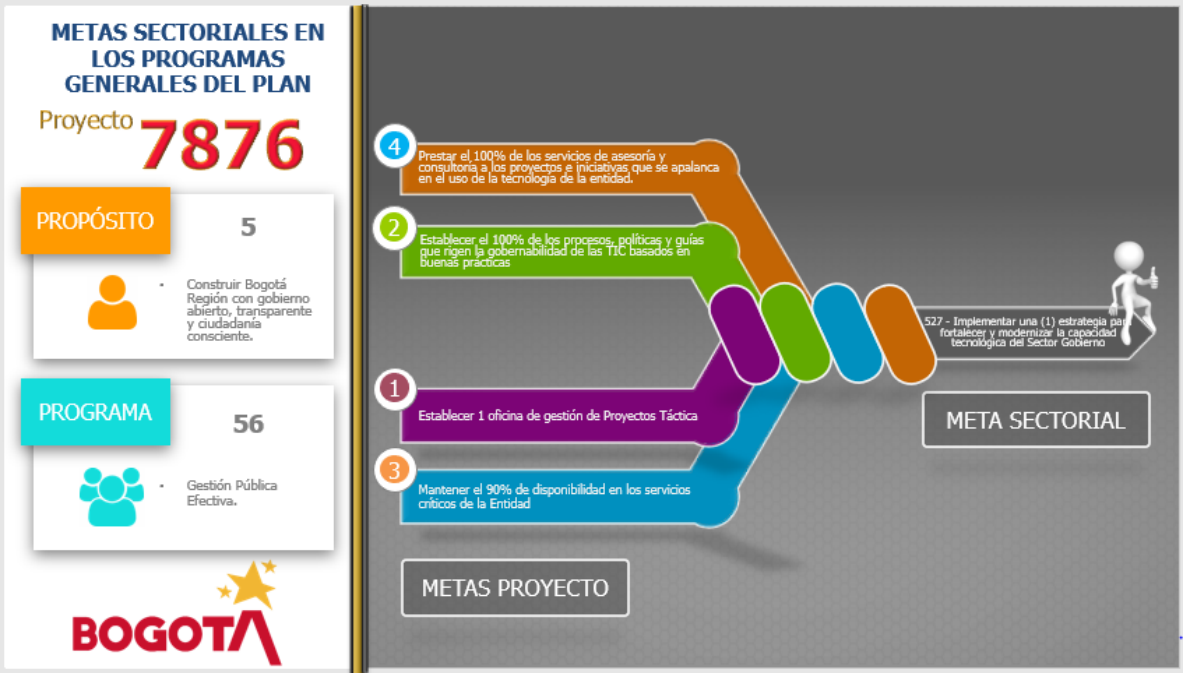
METAS SECTORIALES EN LOS PROGRAMAS GENERALES DEL PLAN
Proyecto 7876
PROPÓSITO
5
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA
56
Gestión Pública Efectiva.
BOGOTÁ
4 Prestar el 100% de los servicios de asesoría y consultoría a los proyectos e iniciativas que se apalanca en el uso de la tecnología de la entidad.
2 Establecer el 100% de los procesos, políticas y guías que rigen la gobernabilidad de las TIC basados en buenas prácticas
1 Establecer 1 oficina de gestión de Proyectos Táctica
3 Mantener el 90% de disponibilidad en los servicios críticos de la Entidad
METAS PROYECTO
527 - Implementar una (1) estrategia para fortalecer y modernizar la capacidad tecnológica del Sector Gobierno
META SECTORIAL

Proyecto de inversión
7877
Fortalecimiento de la gestión y el conocimiento jurídico en el DADEP para la defensa del espacio público y el patrimonio inmobiliario de Bogotá.
BOGOTÁ

General
Fortalecer la seguridad y gestión jurídica del DADEP.
Específico 1
Formular el plan estratégico para el fortalecimiento, seguridad jurídica y de gestión de la entidad.
Específico 2
Fortalecer la seguridad jurídica de los procesos y procedimientos en el marco funcional de la OAJ, crear los necesarios y actualizar los existentes, basados en la prevención del daño antijurídico.
Específico 3
Consolidar el criterio en la línea jurídica de la entidad bajo la orientación y liderazgo de la Dirección y la OAJ de la entidad.
Objetivos del Proyecto 7877

Metas Proyecto 7877
Implementación de la política de Fortalecimiento de la gestión y el conocimiento jurídico en el DADEP para la defensa del espacio público y el patrimonio inmobiliario de Bogotá.
05
Implementar 1 mesa de ayuda jurídica a las áreas misionales
04
Desarrollar 1 programa de gestión del conocimiento jurídico basado en la herramienta de unificación conceptual, actualización y consulta
03
Desarrollar el 100% de las actividades requeridas para el mejoramiento de la Garantizar el 100% de la contratación del talento humano necesario para atender los ejes funcionales de la OAJ.
02
Realizar el 100% de acciones para el diseño, actualización, implementación, divulgación y seguimiento de instrumentos de planeación y gestión de la OAJ
01
Formular 1 plan estratégico para el fortalecimiento, la prevención y dinamización en materia jurídica, que incluya evaluación diagnóstica de la gestión jurídica del DADEP
BOGOTÁ

METAS SECTORIALES EN LOS PROGRAMAS GENERALES DEL PLAN
Proyecto 7877
PROPÓSITO
5
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA
56
Gestión Pública Efectiva.
BOGOTÁ
5 Implementar 1 mesa de ayuda jurídica a las áreas misionales
2 Realizar el 100% de acciones para el diseño, actualización, implementación, divulgación y seguimiento de instrumentos de planeación y gestión de la OAJ
1 Formular 1 plan estratégico para el fortalecimiento, la prevención y dinamización en materia jurídica, que incluya evaluación diagnóstica de la gestión jurídica del DADEP
3 Desarrollar el 100% de las actividades requeridas para el mejoramiento de la Garantizar el 100% de la contratación del talento humano necesario para atender los ejes funcionales de la OAJ.
4 Desarrollar 1 programa de gestión del conocimiento jurídico basado en la herramienta de unificación conceptual, actualización y consulta
526 - Implementar una (1) estrategia para fortalecer la capacidad operativa y de gestión administrativa del Sector Gobierno
METAS PROYECTO
META SECTORIAL

9. LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 6
Tabla 2. Procesos institucionales 8
Tabla 3. Procesos y procedimientos 10
Tabla 4. Caracterización de las acciones identificadas 17
Tabla 5. Magnitud 2020 (m2) 19
Tabla 6. Presupuesto 2020 ($) 19
Tabla 7. Magnitud 2021 (m2) 20
Tabla 8.Presupuesto 2021($) 20
Tabla 9. Magnitud 2022 (m2) Tabla 10. Presupuesto 2022 ($) 21
Tabla 11. Magnitudes para las vigencias 2023 y 2024 21
Tabla 12. Presupuesto para las vigencias 2023 y 2024 21
Tabla 13. Alcance de los Reportes PACA 22
Tabla 14. Plan de Acción PACA 2020-2024 (reprogramación de junio 2023) 25

10. LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Organigrama 8
Imagen 2. mapa de procesos DADEP 9

Elaboró: Edda Lissete Beltrán Roa. Profesional Contratista SGC
Diego Andrés Cabra Rivero. Profesional Contratista SGIE
Yovanny Francisco Arias Guarín. Profesional Contratista SRI
Revisó: Claudia Cecilia Suna/ Profesional Especializada Recursos físicos SGC
Diana María Camargo/ Subdirectora de Gestión Corporativa
Código de archivo: 400.135.60

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
5	30/06/2023	Actualización de la información / Reformulación de las metas y su magnitud